

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN ALMERÍA POR LA SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2024 EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 2, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones, por la que se convoca para el ejercicio 2024, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria. En concreto, la Línea 1, que regula las subvenciones para el mantenimiento de sedes y sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dedicadas al ámbito de las adicciones, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

SEGUNDO.- Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, no se han dictado y notificado resoluciones de desistimiento de solicitudes, resoluciones de inadmisión de solicitudes extemporáneas ó formuladas por entidades que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, con fecha 23 de agosto de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, realizó la valoración previa de las solicitudes, en virtud de la cual formuló una propuesta provisional de resolución de concesión, firmada y publicada el 27 de agosto de 2024, en la que aparece el listado de entidades beneficiarias provisionales, otorgando un plazo de 10 días hábiles para aportar el formulario Anexo II y el resto de documentación conforme se establece en el apdo. 15.a. de las bases reguladoras.

CUARTO.- Habiéndose detectado, por parte de la Comisión de Evaluación, un error en el importe de la subvención solicitada por una de las entidades, error que afecta al reparto del presupuesto disponible entre el resto de entidades solicitantes, la Comisión se reúne con fecha 3 de septiembre de 2024 al objeto de

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6625JLZAK4T8Y8PS99CKB47NX	PÁG. 1/13	

corregir el error detectado y emitir nueva relación de entidades beneficiarias provisionales y asignación del presupuesto disponible, por orden de puntuación, que modifica y sustituye a la emitida con fecha 27 de agosto de 2024.

Que en el Anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, e indicándose la nueva cuantía de la subvención otorgable.

Tras la baremación realizada, no se califican entidades como “beneficiarias suplentes” al haber superado todas las entidades solicitantes la puntuación necesaria para su consideración como beneficiarias.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, esta Comisión de Evaluación concede un nuevo plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud, conforme a lo previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

SEXTO.- Con fecha 03/09/2024 se publica en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, modificación de la propuesta provisional, que modifica y sustituye a la anterior y por la que se concede un nuevo plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación, para que utilizando el formulario Anexo II,

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6625JLZAK4T8Y8PS99CKB47NX	PÁG. 2/13	

las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

La Comisión de Valoración se reúne el día 07 de octubre de 2024 para valorar la documentación presentada en el anexo II, las alegaciones, reformulaciones y/o aceptación de las subvenciones propuestas.

Una vez realizada la referida valoración, se procede a formular propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

SÉPTIMO.- Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial B en Almería, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

La Propuesta Definitiva de Resolución de fecha 18 de octubre de 2024, es fiscalizada favorablemente por la Intervención Provincial en Almería en fecha 16 de diciembre de 2024.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 9, apartados y) y z) del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones (...) y el desarrollo y ejecución del Plan de Adicciones a la Dirección General de Cuidados y Atención Sociosanitaria de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- El Delegado Territorial de Almería es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación de la Consejera de Salud y Consumo en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

TERCERO.- El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras.

Efectuada la valoración por la Comisión de evaluación, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6625JLZAK4T8Y8PS99CKB47NX	PÁG. 3/13	

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la delegación de competencias en la Delegación Territorial de Salud y Consumo, destinadas a entidades locales para el desarrollo de programas de prevención comunitaria de las adicciones “Ciudades ante las drogas” (línea 2), imputándose el total del gasto al ejercicio 2024, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente:

LÍNEA 2: Subvenciones para el mantenimiento de sedes de entidades privadas dedicadas al ámbito de las adicciones		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
ALMERÍA	38.242,86 €	1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01
ALMERÍA	87.802,14 €	1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066

El importe de 126.045,00 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el anexo, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

De conformidad con el apartado 23 de las bases reguladoras, las **medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas** que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias (artículo 24):

-En cuanto a las medidas de información y publicidad que deben adoptar las personas o entidades beneficiarias, se establecen las siguientes: las entidades beneficiarias por las subvenciones reguladas en la presente línea quedan obligadas a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, y en su caso, aquellos otros órganos que cofinancien las actuaciones subvencionadas.

-En cuanto a las obligaciones de transparencia y suministro de información y términos y condiciones en los que se ha de cumplir, las previstas en el artículo 4 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. La entidad beneficiaria estará obligada a suministrar, toda la información necesaria que le sea requerida a fin de que la Administración concedente de la subvención, pueda cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia establecidas en el indicado texto legal.

-El plazo durante el que se deben conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos y se está obligado a comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio, de dispositivo eléctrico o de dirección de correo electrónico: cuatro años a contar desde la finalización del plazo de justificación.

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6625JLZAK4T8Y8PS99CKB47NX	PÁG. 4/13	

El **pago** se realizará tras la resolución de concesión por el importe total concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 29.1 a) y b) de la Ley 12/2023 de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, en relación con el artículo 19 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

La forma de **justificación** deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo y artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2020, pudiendo optar la entidad beneficiaria por una u otra de las modalidades previstas en el artículo 26.f) de las bases reguladoras, cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto o cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo en relación con el apartado 26. b) de la Orden de 1 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de **tres meses**, a contar desde la finalización del periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución.

SEGUNDO.- Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ALMERÍA
P.D Orden de 1 de julio de 2020

Fdo. Juan de la Cruz Belmonte Mena

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6625JLZAK4T8Y8PS99CKB47NX	PÁG. 5/13	

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN SUBVENCIONES DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LAS ADICCIONES “CIUDADES ANTE LAS DROGAS”.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA

CIF Entidad Solicitante: P0405300E

Número Expediente: 2024/AL/L2/12

Puntuación: 74,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : HUÉRCAL-OVERA ANTE LAS DROGAS

Importe Solicitado: 15.020,24 €

Presupuesto aceptado: 23.015,24 €

a) Gastos de personal: 23.015,24 €

Subvención concedida: 11.507,62 €

Porcentaje de financiación: 50%

Cofinanciada por la Unión Europea: NO

Cofinanciada por Fondos del Estado: SÍ

Plazo de ejecución: 01/04/2024 al 31/03/2025

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 3.491,49 €

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 8.016,13 €

2. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS

CIF Entidad Solicitante: P0404800E

Número Expediente: 2024/AL/L2/11

Puntuación: 74,00 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : CIUDADES ANTE LAS DROGAS.

Importe Solicitado: 21.030,36 €

Presupuesto aceptado: 46.170,78 €

a) Gastos de personal (técnico del programa contratado): 40.745,81 €

b) Gastos de personal colaborador (monitores, formadores): 4.706,34 €

c) Material de talleres: 518,63 €

d) Publicidad y propaganda: 200 €

Subvención concedida: 16.112,22 €

Porcentaje de financiación: 34,90 %

Cofinanciada por la Unión Europea: NO

Cofinanciada por Fondos del Estado: SÍ

Plazo de ejecución: 07/08/2024 al 06/08/2025

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 4.888,55 €

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 11.223,67 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6625JLZAK4T8Y8PS99CKB47NX	PÁG. 6/13	

3. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE BERJA**

CIF Entidad Solicitante: P0402900E
Número Expediente: 2024/AL/L2/13
Puntuación: 67,25 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: BERJA ANTE LAS ADICCIONES 2024. PROGRAMA COMUNITARIO DE PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES
Importe Solicitado: 15.020,24 €
Presupuesto aceptado: 21.371,30 €
a) Gastos de personal propio y derivado de prestación de servicios: 16.800,00 €
b) Material fungible: 400 €
c) Material de reprografía: 200,00 €
d) Material talleres: 3.350,00 €
e) Publicidad y propaganda: 500,00 €
f) Gastos de desplazamiento: 121,30 €
Subvención concedida: 10.685,65 €
Porcentaje de financiación: 50 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: SÍ
Plazo de ejecución: 01-08-2024 al 31/07/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 3.242,09 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 7.443,56 €

4. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX**

CIF Entidad Solicitante: P0405700F
Expediente: 2024/AL/L2/15
Puntuación: 67,25 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: ALPUJARRA ANTE LAS DROGAS 2024
Importe Solicitado: 3.054,00 €
Presupuesto aceptado: 5.226,67€
a) Gastos de personal: 5.226,67€
Subvención concedida: 2.172,67 €
Porcentaje de financiación: 41,57 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: SÍ
Plazo de ejecución: 01/10/2024 al 31/07/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 659,20 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 1.513,47 €

5. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA**

CIF Entidad Solicitante: P0405200G
Número Expediente: 2024/AL/L2/16
Puntuación: 66,5 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: HUÉRCAL DE ALMERÍA ANTE LAS DROGAS 2024
Importe Solicitado: 14.335,00 €
Presupuesto aceptado: 28.670,00 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6625JLZAK4T8Y8PS99CKB47NX	PÁG. 7/13	

a) Gastos de personal técnico del programa: 25.120,00 €
b) Gastos de personal (monitor talleres): 2.500 €
c) Material fungible: 550 €
d) Material de reprografía y publicidad: 250 €
e) Gastos necesarios ejecución del programa (mantenimiento página web): 200 €
f) Otros necesarios ejecución programa (Seminario de formación): 50 €
Subvención concedida: 10.198,16 €
Porcentaje de financiación: 35,57 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/12/2024 al 31/10/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 3.094,19 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 7.103,97 €

6. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**

CIF Entidad Solicitante: P0410400F
Número Expediente: 2024/AL/L2/04
Puntuación: 66 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : CIUDADES ANTE LAS DROGAS 2024
Importe Solicitado: 22.500,00 €
Presupuesto aceptado: 32.013,76 €
a) Gastos de personal (personal propio del Ayuntamiento): 5.647,59 €
b) Gastos de personal (servicios profesionales, arrendamiento de servicios): 11.000€
c) Publicidad: 15.366,17 €
Subvención concedida: 16.006,88 €
Porcentaje de financiación: 50 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/12/2024 al 30/11/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 4.856,59 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 11.150,29 €

7. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO**

CIF Entidad Solicitante: P0406900A
Número Expediente: 2024/AL/L2/01
Puntuación: 62,25 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : OLULA ANTE LAS DROGAS V
Importe Solicitado: 1.920,00 €
Presupuesto aceptado: 2.731,84 €
a) Gastos de personal: 2.731,84 €
Subvención concedida: 1.365,92 €
Porcentaje de financiación: 50 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/12/2024 al 31/05/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 414,43 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 951,49 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6625JLZAK4T8Y8PS99CKB47NX	PÁG. 8/13	

8. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE VIATOR**

CIF Entidad Solicitante: P0410100B
Número Expediente: 2024/AL/L2/18
Puntuación: 60,75 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : VIATOR ANTE LAS DROGAS
Importe Solicitado: 12.500,00 €
Presupuesto aceptado: 20.708,65 €
a) Gastos de personal: 18.638,65 €
b) Material talleres: 440 €
c) Material fungible: 825 €
d) Reprografía: 505 €
e) Publicidad: 300 €
Subvención concedida: 8.208,65 €
Porcentaje de financiación: 39,64 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/12/2024 al 30/11/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 2.490,56 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 5.718,09 €

9. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE DALÍAS**

CIF Entidad Solicitante: P0403800F
Número Expediente: 2024/AL/L2/08
Puntuación: 59,25 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : DALIAS ANTE LAS DROGAS 2024
Importe Solicitado: 800,00 €
Presupuesto aceptado: 1.281,57 €
a) Gastos de personal: 1.281,57 €
Subvención concedida: 481,57 €
Porcentaje de financiación: 37,58 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/10/2024 al 31/07/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 146,11 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 335,46 €

10. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE VÍCAR**

CIF Entidad Solicitante: P0410200J
Número Expediente: 2024/AL/L2/07
Puntuación: 59,25 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : VÍCAR ANTE LAS DROGAS 2024
Importe Solicitado: 16.000,00 €
Presupuesto aceptado: 19.262,98€
a) Gastos de personal: 17.785,06 €
b) Material fungible: 50 €
c) Material de talleres: 1.127,92€
d) Publicidad y propaganda: 300 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6625JLZAK4T8Y8PS99CKB47NX	PÁG. 9/13	

Subvención concedida: 9.631,49 €
Porcentaje de financiación: 50 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/10/2024 al 30/09/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 2.922,24 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 6.709,25 €

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

CIF Entidad Solicitante: P0406600G
Número Expediente: 2024/AL/L2/06
Puntuación: 57,50 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : NÍJAR ANTE LAS DROGAS 2024
Importe Solicitado: 18.025,30 €
Presupuesto aceptado: 21.701,3 €
a) Gastos de personal: 21.000 €
b) Material fungible: 101,3 €
c) Publicidad y propaganda: 100 €
d) Otros necesarios ejecución programa (Actividades y otros): 500 €
Subvención concedida: 10.850,65 €
Porcentaje de financiación: 50 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/01/2025 al 31/12/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 3.292,16 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 7.558,49 €

12. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BALANEGRA

CIF Entidad Solicitante: P0400003J
Expediente: 2024/AL/L2/03
Objeto/Actividad Subvencionable: BALANEGRA ANTE LAS DROGAS 2024.
Puntuación: 56,50 puntos
Importe Solicitado: 500,00 €
Presupuesto aceptado: 800,99 €
a) Gastos de personal: 800,99 €
Subvención concedida: 300,99 €
Porcentaje de financiación: 37,58 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/10/2024 al 31/07/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 91,32 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 209,67 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6625JLZAK4T8Y8PS99CKB47NX	PÁG. 10/13	

13. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR**

CIF Entidad Solicitante: P0407900J

Número Expediente: 2024/AL/L2/10

Puntuación: 51,75 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PREVENTIVO COMUNITARIO "ROQUETAS DE MAR ANTE LAS DROGAS"

Importe Solicitado: 21.030,36 €

Presupuesto aceptado: 42.060,72 €

a) Gastos de personal (Técnico en prevención drogodependencias): 32.880,72 €

b) Gastos de personal (Prestación de servicios): 5.880 €

c) Material de reprografía: 2.680 €

d) Material de talleres: 500 €

e) Dietas, desplazamientos: 120 €

Subvención concedida: 11.508,73 €

Porcentaje de financiación: 27,36 %

Cofinanciada por la Unión Europea: NO

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/09/2024 al 31/08/2025

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 3.491,82 €

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 8.016,91 €

14. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ADRA**

CIF Entidad Solicitante: P0400300J

Número Expediente: 2024/AL/L2/09

Puntuación: 50,50 puntos

Objeto/Actividad Subvencionable : PROGRAMA DE PREVENCIÓN ADRA ANTE LAS DROGAS.

Importe Solicitado: 12.000,00 €

Presupuesto aceptado: 13.133,84 €

a) Gastos de personal: 13.133,84

Subvención concedida: 6.566,92 €

Porcentaje de financiación: 50 %

Cofinanciada por la Unión Europea: NO

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 15-09-2024 al 15/08/2025

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 1.992,45 €

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 4.574,47 €

15. ENTIDAD SOLICITANTE: **AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**

CIF Entidad Solicitante: P0401300I

Expediente: 2024/AL/L2/17

Objeto/Actividad Subvencionable: ALMERÍA SIN ADICCIONES

Puntuación: 50 puntos

Importe Solicitado: 12.000,00 €

Presupuesto aceptado: 13.133,84 €

a) Gastos de personal (Prestación de servicios): 2.000 €

b) Gastos de publicidad y propaganda: 4,133,84€

c) Material de talleres: 7.000,00 €

Subvención concedida: 6.566,92 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6625JLZAK4T8Y8PS99CKB47NX	PÁG. 11/13	

Porcentaje de financiación: 50 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/01/2024 al 15/11/2024
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 1.992,45 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 4.574,47 €

16. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

CIF Entidad Solicitante: P0410500C
Número Expediente: 2024/AL/L2/05
Puntuación: 50,00 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : LA MOJONERA ANTE LAS DROGAS 2024
Importe Solicitado: 2.000,00 €
Presupuesto aceptado: 3.094,49 €
a) Gastos de personal (Coordinación del programa): 1.800,00 €
b) Gastos de personal (Prestación del servicio): 1.294,49 €
Subvención concedida: 1.094,49 €
Porcentaje de financiación: 35,37 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/12/2024 al 30/06/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 332,08 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 762,41 €

17. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE TABERNAS

CIF Entidad Solicitante: P0408800A
Número Expediente: 2024/AL/L2/02
Puntuación: 50,00 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable : TABERNAS ANTE LAS DROGAS
Importe Solicitado: 2.090,00 €
Presupuesto aceptado: 2.287,48 €
a) Gastos de personal: 1.900 €
b) Material fungible: 15 €
c) Material talleres: 372,48 €
Subvención concedida: 1.143,74 €
Porcentaje de financiación: 50 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 31/12/2024 al 15/05/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 347,02 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 796,72 €

18. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PULPÍ

CIF Entidad Solicitante: P0407500H
Número Expediente: 2024/AL/L2/14
Puntuación: 50 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: EN PULPÍ TODOS CONTRA LAS DROGAS 2024
Importe Solicitado: 3.000,00 €
Presupuesto aceptado: 3.283,46 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6625JLZAK4T8Y8PS99CKB47NX	PÁG. 12/13	

a) Gastos de personal: 2.583,46 €
b) Gastos de personal (prestación de servicios): 400 €
c) Material fungible: 100 €
d) Material de talleres: 200 €
Subvención concedida: 1.641,73 €
Porcentaje de financiación: 50 %
Cofinanciada por la Unión Europea: NO
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
Plazo de ejecución: 01/11/2024 al 30/04/2025
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 46201 / 04 01, por un importe de 498,11 €
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 46200 / 04 S0066 por importe de 1.143,62 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	17/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6625JLZAK4T8Y8PS99CKB47NX	PÁG. 13/13	